



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

1272
OFICINA DE PARTICIPACIÓN, PROYECCIÓN
Y ENLACE CON EL CIUDADANO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 2156-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de octubre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03323/2018-PE – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el **Proyecto de Ley N° 03323/2018-PE 2156**, de autoría del Poder Ejecutivo, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/i67G2x> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03323/2018-PE. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 216338



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03323/2018-PE: Ley que modifica la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

Autor:

Grupo Parlamentario:

Comisión:

Fecha de Inicio: 11/09/2018 10:20:00 p.m.

Fecha de Término: 03/10/2018 10:46:30 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 0

Opiniones en contra: 0

Propuestas alternativas: 1

Otras: 0

Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor
Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas

**** Ciudadano: Señor Luis Octavio Mamani Martínez, registrado el 11/09/2018 10:20:00 p.m.**

les comento que estoy en desacuerdo con las posiciones que se tienen con estos grupos empresariales afps de darles atención preferencial, buscando que estas sigan obteniendo beneficios, teniendo en cuenta que habremos miles de peruanos esperando ser atendidos justamente por este tema, pareciera que nuestro presidente no sabe la realidad de estas empresas o no tuviera asesores que le comuniquen el estado y la forma en que estas aseguradoras vienen laborando, ustedes se habrán informado como se siente un peruano que aporta a una afp, que ve como su dinero se va reduciendo poco a poco y como las aseguradoras no asumen esto, usted sabe cómo a uno le comunican que está perdiendo su dinero, enviándote cartas con disculpas por las malas inversiones realizadas y que conllevan a que pierdas parte de tu dinero, pero eso si ellos igual te cobran por sus servicios de administrar tus fondos, ósea hacen un mal trabajo, pierden mi dinero y encima les tengo que pagar, y usted señor presidente permite que estas empresas sigan engañando a los peruanos, y así con todo esto les da prioridad, teniendo nosotros el pueblo solicitando una ley que sea aprobada la 3036-2017 hace más de un año y recién fue aceptada y duerme en el congreso porque nadie tiene interés de revisarla, no queremos pensar que hayan otros intereses, en la cual se solicita poder hacer el retiro de nuestros fondos a toda aquella persona que así lo desee y que se encuentre con más de 12 meses si estar aportando a una afp, señores congresistas de la república les suplico encarecidamente tomar cartas en este asunto y revisar esta ley para su evaluación y aprobación.